I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000666

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 30 ABR 2024

V I S T O S:

La Centésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 25 de abril de 2024; el Certificado N°061/2024 de la Secretaria Municipal(s); el Formulario de presentación de proyecto para Subvención Municipal 2023; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 23 de febrero de 2024; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 4 de mayo de 2023.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°06,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase a **LA CASA DE TODOS DE CERRILLOS**, R.U.T. N°72.385.800-3, con Personalidad Jurídica N°89-1993, representado por su Presidenta doña **Rebeca Inés Salazar Gómez**, Cédula de Identidad [redacted] una subvención ascendente a $12.000.000.- (doce millones de pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de presentación de proyecto de Subvención Municipal 2024, esto es "Plan Anual de Actividades de la Casa de Todos".

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2024, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000666

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.